



RESOLUCIÓN O-Nº 0053 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "Revolución Democrática", en el Registro de Partidos Políticos en la Región VIII.

SANTIAGO, 02 FEB 2018

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 0221, de fecha 14 de octubre de 2015, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de octubre de 2015;

b) La solicitud de constitución legal del partido "Revolución Democrática", en la Región VIII del BioBio, formulada con fecha 15 de diciembre de 2017, por el señor Rodrigo Eche copar Kísic y doña Paula Poblete Maureira, Presidente y Secretaria General, respectivamente, de la Directiva Central de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral, según Resolución O-Nº 4381 de fecha 18 de diciembre de 2017;

c) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6º y 7º del DFL Nº 4 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 133 de fecha 26 de abril de 2016;

d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 del DFL Nº 4 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

e) Lo dispuesto en el artículo 69 letra e) del DFL Nº 5 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.556, y los artículos 3º y 14, inciso primero, de la Ley Nº 18.603.



RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Revolución Democrática", en la Región VIII del BioBio.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido "Revolución Democrática" en la región aludida, en la oportunidad legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

PRO.-

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Revolución Democrática
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional VIII Región
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

